

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4410** SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 138/2014, con NIG 4109142M20140000315, por auto de 22 de enero de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor GC Grupo Camf SLU, con CIF B-41671850, domicilio en Sevilla, en C/ Alfarería, 126-A, bajo; y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Rafael Camps Pérez del Bosque, con domicilio postal en Sevilla, en C/ Gravina, 11, 1.º izquierda; teléfono: 924 315 920; fax: 924 303 071; y dirección electrónica 5570@icasevilla.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 29 de enero de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140004395-1